

CONSTANCIA. Enero 26 de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que fueron remitidas respuestas a los oficios, por cuenta de CAJAHONOR y el Área de Talento Humano de la Policía Nacional, quedando pendiente la respuesta del Área de Sanidad, respecto a la prueba que fuere decretada de oficio por el Despacho.

Pasa para los fines pertinentes.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 17001-31-10-006-2023-00047-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar el contenido de las respuestas a los oficios ordenados en auto de decreto de pruebas y emitidas por cuenta de CAJAHONOR y el Área de Talento Humano de la Policía Nacional.

Lo anterior, para conocimiento de las partes intervinientes y los fines que estimen pertinentes.

Así mismo y atendiendo a que permanece pendiente la respuesta del Área de Sanidad respecto a la prueba que fuere decretada de oficio por el Despacho, se **EXHORTA a la parte demandada** (al estar en mejor posición para ello que la contraparte), a efectos de brindar colaboración en su consecución, previo a la fecha de la audiencia inicial que se encuentra programada para el próximo 01 de febrero de 2024.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 012 el 29 de enero de 2024.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>

Bogotá D C., 16/01/2024 10:37:39 a. m.

AL CONTESTAR CITE: 378-01-20240116000641
Fecha: 16/01/2024 10:37:39 a. m.
Área: GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS DE
OPERACIONES

Señor (a) Juez

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDASfacto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado 13-01-20240115000050

Procesos	Alimentos
Radicado	20230004700
Demandante	Alba Milena Diaz Ruiz
Demandado	Edinson Carrillo Lozano C.C. 9773165

En atención al Oficio No.660 de fecha 19 de diciembre de 2023, radicado en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía bajo el número del asunto el 15 de enero de 2024, en el cual ordenó:

"(...) Por este medio se comunica que a través de auto del 10 de octubre de 2023, debidamente notificado y ejecutoriado, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó como prueba, OFICIARLOS para que en el TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, indiquen si el demandado EDINSON CARRILLO LOZANO, ha solicitado el subsidio de vivienda ante la entidad y en caso positivo, remitan la documentación que aquel presentó para acceder al citado beneficio. (...)"

Por lo anterior, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía informa que el señor Edinson Carrillo Lozano realizó tramite de segundo pago (subsidio) el 10 de febrero de 2020, tramite en el cual se le giro la suma de \$44.718.264, dinero que destino para realizar un abono de crédito hipotecario.

Ahora bien, se adjunta en diez (10) folios la documentación que el señor Carrillo Lozano presento para mencionado trámite, así mismo es pertinente informar que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía desconoce medida cautelar que afecte los conceptos de cesantías administrados por la entidad por lo cual los dineros se encuentra n a disposición del afiliado, para cuando los requiera.

Por último, se informa al Despacho, que esta Entidad tiene habilitado el buzón de correo electrónico notificacion.embargo@cajahonor.gov.co, para el recibo de comunicaciones de los despachos judiciales dentro de los procesos donde los afiliados son parte y en los cuales se ordenan medidas cautelares que afectan las cuentas individuales de los mismos. Igualmente, pueden comunicarse al teléfono 7468091, o en la dirección Carrera 54 No. 26 – 54 CAN en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

Firmado por: 
XIMENA SUAREZ HERNANDEZ**XIMENA SUAREZ HERNANDEZ**
Líder Grupo Asuntos Jurídicos de OperacionesProyecto y Elaboró
Abg. Linda Zapata Segura
Profesional Universitario 1
Grupo Asuntos Jurídicos de Operaciones
Nota: Documento original firmado digitalmente

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia**BIENESTAR Y EXCELENCIA**

CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 19 de Enero del 2024

HORA: 9:44:15 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; John William Hurtado Ríos, con el radicado; 202300047, correo electrónico registrado; memaz.gutah-cod@policia.gov.co, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado

RespuestaJUZGADOSEXTODEFAMILIA.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20240119094428-RJC-9429

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
GRUPO DE TALENTO HUMANO



Nro. GS-2024- 002779 / CODIT-GUTAH 29.0

Manizales, 19 de enero de 2024

Señor
JULIÁN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario Juzgado Sexto de Familia del Circuito Manizales
Carrera 23 Número 21-48 oficina 416
Manizales.

Asunto: Respuesta requerimiento Juzgado Sexto de Familia del Circuito.

En atención a su solicitud efectuada mediante oficio número 661 del 19 de diciembre de 2023, donde requieren información sobre la bonificación para la asistencia familiar correspondiente al señor EDINSON CARRILLO LOZANO, identificado con cédula 9773165, de manera atenta me permito indicar lo siguiente:

- Para conocimiento del Juzgado Sexto de Familia del Circuito, me permito informar que el señor EDINSON CARRILLO LOZANO, identificado con cédula 9773165, percibe la bonificación para asistencia familiar y según lo verificado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), es por su estado civil en unión libre.

Atentamente:

Teniente LUZ ADRIANA ALVARADO GÓMEZ
Jefe Grupo Talento Humano MEMAZ

Elaboró: SI. John William Hurtado Ríos
CODIT-GUTAH.

Revisó: TE. Luz Adriana Alvarado Gómez
CODIT-GUTAH.

Fecha de elaboración: 19-01-2024
Ubicación: C:\Mis documentos\Informes 2024

carrera 25 # 32-50
Teléfonos 8892900
memaz.gutah-cod@policia.gov.co
www.policia.gov.co



CO-SC-NE-6545-1-3-2

INFORMACIÓN PÚBLICA